



Boletín No. 658 de 2020

Minsalud define criterios para vuelos a destinos en fase temprana de la pandemia

- *La realización de pruebas de antígenos 48 horas antes del vuelo serán requisito para viajar a estos municipios.*

Bogotá D.C., 30 de agosto de 2020. En el marco de la nueva fase de aislamiento selectivo, en donde el Gobierno Nacional ha dispuesto la apertura de algunas rutas nacionales, se han definido una serie de medidas para los viajeros a municipios en una fase temprana de la pandemia.

Para aquellos departamentos con una tasa de contagio covid-19 menor a 1.000 por 100.000 habitantes y cuya principal vía de acceso desde otros departamentos sea únicamente la aérea se estableció un protocolo especial con el objetivo de proteger a la población.

Las personas que deseen viajar a estos destinos deben contar con la prueba de antígeno del covid-19, la cual debe ser negativa. Se destaca que el resultado de la prueba no debe ser superior a 48 horas antes del abordaje del avión, así como que debe ser realizada por los laboratorios dispuestos por las EPS.

El costo de la prueba será asumido durante los primeros 60 días por el sistema de salud cargado al sistema de canastas. La autorización de la toma de pruebas se realizará con la compra y expedición del tiquete. Alternativamente, la persona podrá pagar la prueba con sus propios recursos.

Dichos resultados se enviarán a Coronapp y se entregarán a los viajeros, quienes deben presentar el resultado al momento previo del abordaje del avión. En caso de ser positivo, no podrá realizar el viaje y tendrá que abstenerse de presentarse al aeropuerto y mantener el aislamiento en casa.

Es destacar que la instalación de la aplicación Coronapp es obligatoria por lo menos por parte de un miembro de la familia o grupo en donde deben registrar el viaje y presentarlo en el aeropuerto.

Puntos de origen y destino

Por su parte, los puntos de origen y destino deberán tomar la temperatura, así como hacer tamizajes de los síntomas. También se debe dar cumplimiento a todos los protocolos de bioseguridad tanto por parte de los trabajadores como de los viajeros, y que incluyen el lavado de manos permanente,



distanciamiento físico, evitar aglomeraciones y uso permanente y correcto de tapabocas.

En el caso de que un viajero presente síntomas antes del vuelo, deberá informarlo inmediatamente a la aerolínea, así como a su EPS y en consecuencia no podrá volar. Si esta situación se llegara a presentar en el lugar de destino y el resultado a covid-19 fuese positivo, la persona o más integrantes de su familia, deberán hacer aislamiento estricto en el lugar determinado por las autoridades locales.

Se define que para tal caso es el viajero que asumirá el costo del proceso de aislamiento. Además, la aerolínea deberá reexpedir el tiquete de retorno a la ciudad de origen sólo hasta que se haya terminado el periodo de aislamiento o cuarentena, según sea el caso, determinado por la autoridad sanitaria

Para viajar a San Andrés

Desde la primera semana de septiembre se activan los vuelos con destino a San Andrés. Para aquellos viajeros con este destino, es importante tener en cuenta el siguiente protocolo:

Una vez se adquiera el tiquete aéreo, debe realizarse la prueba de antígenos para covid-19 cuyo resultado, para poder viajar, debe ser negativo. Además, dicho resultado no puede ser mayor a 48 horas previo a su viaje.

Para tener la prueba tenga en cuenta los siguientes pasos:

- ✓ Comuníquese con las siguientes líneas: en Bogotá (1)3077171 Medellín (4) 4486115 - 4447428 y Cali (2) 3865666, para que agende la cita para la toma de esta muestra.
- ✓ La toma de la muestra es gratuita y se podrá realizar de manera presencial en el punto del laboratorio, autolab (sin necesidad de bajarse del vehículo) o por domicilio, servicio por el cual se debe cancelar un costo adicional.
- ✓ El resultado de la prueba le llegará a su correo electrónico, posterior a las seis horas de la toma.
- ✓ El día de su viaje preséntese al aeropuerto con documento de identidad, pasaje y resultado de la prueba covid-19. Sin estos documentos no podrá viajar.

Durante la estadía en la isla si uno de los miembros del grupo viajero tiene síntomas se debe comunicar con su EPS o dirigirse a un hospital. En caso



La salud
es de todos

Minsalud

de resultar positivos, se procederá a realizar el aislamiento estricto en el hotel Iguana Gorda con la finalidad de activar el protocolo y la aerolínea extenderá el tiquete hasta que sea completado este periodo.